



PB/mch  
Expte. N° 222-353/2021.-

DECRETO N° **8089** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 ABR 2023

VISTO:

La Ley N° 5502 que habilita el otorgamiento de la promoción escalafonaria excepcional para el personal de la Administración Pública Provincial, a quienes les faltaren dos (2) años de prestación de servicios o edad para acceder al beneficio jubilario ordinario contemplado por la Ley Nacional N° 24.241; y su Decreto reglamentario N° 8865-H-07;

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido de adhesión al beneficio citado, efectuado en fecha 29 de noviembre de 2021, por la agente Categoría 22 de la Planta de Personal Permanente de Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, Noemí Cristina Ponce de León, debidamente intervenido por Escribanía de Gobierno conforme lo normado por Resolución N° 131/12 de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la agente se encuentra comprendida dentro del régimen del Escalafón General de la Ley N° 3161/74, por lo cual su promoción corresponde efectivizarse a la Categoría 24, conforme las disposiciones del Decreto citado supra;

Que, han tomado debida participación la Dirección Provincial de Personal, Fiscalía de Estado; Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, la promoción escalafonaria a dictarse registrará a partir del 01 de Enero de 2023, conforme lo normado por el Artículo 3º -Anexo I- del Decreto N° 8865-H-07;

Que, se hace necesario instruir el control de la exigencia prevista por el Artículo 3º del Decreto N° 8865-H-07, atento la finalidad de la Ley N° 5502 y los terminos del Artículo 100º bis de la Ley N° 3161/74 (incorporado por Ley N° 5748/12);

Por todo ello, y en uso de las facultades que le son propias,

CARRIFI REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Promuévase, desde el 1 de Enero de 2023, a la Categoría 24 del Escalafón General - Ley N° 3161/74, a la señora **NOEMI CRISTINA PONCE DE LEON**, CUIL 27-16815927-2, personal de planta permanente de la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia, Categoría 22 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3º Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502, por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la Partida de Gastos en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ley N° 6325- Ejercicio 2023 para la U. de O.: A2F - Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia-, la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro - denominada: 1-1-1-1-1-60 "Adecuación Ley 5502".-



..II 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

8089

-0.-

**ARTÍCULO 3°.-** Instrúyese a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del Artículo 3° del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias; quedando la agente intimada en los términos del Artículo 100° bis de la Ley N° 3161/74, modificada por Ley N° 5748/12.

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia para conocimiento. Gírese a la Dirección Provincial de Personal a los efectos determinados por el Artículo 3°. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

NORMANDO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CARRERA RIFINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia